

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRE S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Resolución

|     | m | m | Δ | rn | • |
|-----|---|---|---|----|---|
| 1.4 | ш |   | C | w  | • |

**Referencia:** EX-2020-25863729-GDEBA-SGSPB - Reincorporación al SPB – Sergio ALFONSIN

**VISTO**, el expediente EX-2020-25863729-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones tramita la reincorporación al Servicio Penitenciario Bonaerense del ex Cabo Primero del Escalafón Cuerpo General Sergio Ariel ALFONSIN, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado de la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° RESOL-2017-610-E-GDEBA-MJGP de fecha 17 de noviembre de 2017, se dispuso el Retiro Absoluto de Sergio Ariel ALFONSIN, a partir de la fecha de su dictado, por infracción a lo dispuesto por los artículos 93 inciso 7° y concordantes del Decreto-Ley N° 9578/80;

Que del análisis formal de la presente petición surge que la misma fue interpuesta conforme la excepción prevista por el artículo 125 del Decreto-Ley N° 9578/80 y dentro del plazo establecido en el artículo 124 inciso a) de la citada norma;

Que ha intervenido la Dirección de evaluación y Desarrollo del Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense evaluando al ex agente como apto para ser reincorporado a la Institución;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense propicia la medida, informando la vacante respectiva;

Que presta conformidad el Subsecretario de Política Penitenciaria;

Que obran en los actuados las declaraciones juradas pertinentes, los certificado de antecedentes penales emitidos por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, encontrándose estos últimos vencidos por lo que, de forma previa a la toma de posesión del cargo, deberá acompañar los mismos debidamente actualizados;

Que se adjunta imputación contable correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225:

Que, en consecuencia, se estima que el ex agente Sergio Ariel ALFONSIN reúne las condiciones exigidas para su reincorporación al Servicio Penitenciario Bonaerense, conforme lo reglado por los artículos 124 y concordantes del Decreto-Ley N° 9578/80 y 8° de su reglamentación aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios:

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Reincorporar, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el grado de Cabo Primero del Escalafón Cuerpo General a Sergio Ariel ALFONSIN, Legajo N° 609.947 (D.N.I N° 27.828.442 – CLASE 1980), en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y concordantes del Decreto- Ley N° 9578/80 y 8° y concordantes de su reglamentación aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que, previo a la toma de posesión del cargo, deberá requerirse a Sergio Ariel ALFONSIN la presentación de los certificados actualizados de antecedentes penales emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación y por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 16 - Jurisdicción Auxiliar 0 - DGA 73 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 154 - Programa 7 - Subprograma 1 - Proyecto 0 - Actividad 37 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 2 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 - Partida Subparcial 0 - Ubicación Geografica 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - (Haberes) - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0 -

Régimen Estatutario 0 – Agrupamiento Ocupacional 0 – Ubicación Geográfica 999 (Compensación por Equipo y Uniforme), Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N°15.225.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar al Servicio Penitenciario Bonaerense para llevar a cabo la gestión determinada por el artículo 2°, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.